



TRANSPORTE MASIVO DE PANAMA S.A.
R.U.C. 1818454-1-708570 D.V 80

No. de la Orden de Compra: **26334**

MiBus



Orden de Compra

15475066

Proveedor: **SUPLIDORA GENERAL REYES, S. A.**

Monto: **37,375.00 USD**

Fecha de la Orden de Compra: **5 de septiembre de 2024**

Detalle de Compra: **Suministro de gas refrigerante para la flota de buses de TMP
Resolución No. 299-2024-DNMySC de 15 de marzo de 2024**

DATOS DEL PROVEEDOR

Proveedor:	<u>SUPLIDORA GENERAL REYES S A</u>	R.U.C.:	<u>2225044-1777085</u>
Dirección:	<u>PARQUE LEFEVRE SANTA ELENA CLL PRINCIPAL, LOCAL #1</u>	D.V.:	<u>66</u>
Representante Legal:	<u>JAIME TUÑON VELASQUEZ</u>	Teléfono:	<u>3879200</u>

DATOS DE LA ENTREGA

Unidad Solicitante:	<u>Dirección de Mantenimiento</u>	Términos de pago:	<u>Crédito</u>
A la atención de:	<u>Yina Ramos</u>	Moneda:	<u>USD</u>
Plazo de Entrega:	<u>60 días calendario</u>	Tipo de entrega:	<u>Parcial</u>
Lugar de entrega:	<u>Patio Curundu Curundu Ciudad de Panama, Panama</u>	Dirección para facturación:	<u>Transporte Masivo de Panama SA Avenida Domingo Diaz, Centro Comercial Los Pueblos Ciudad de Panama, Panama</u>

Monto en letras: TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES CON 00/100

Renglón de OC	No. Parte	Descripción	SC	Partida Presupuestal	Cantidad	Unidad de Compra	Costo Unitario	Costo de Línea	Impuesto	Total
1	11080	tanque de gas refrigerante R134-A de 30 libras	11460	281020710301222	500	UNIDAD	74.75	37,375.00	0.00	37,375.00
Subtotal de Orden de Compra										37,375.00
ITBMS (7%)										0.00
Costo Total de Orden de Compra (moneda)										37,375.00 USD

DETALLE DE PARTIDAS PRESUPUESTALES

Partida Presupuestal	Monto
281020710301222	37,375.00



Renglón de OC	No. Parte	Observaciones detalladas
1	11080	Tanque de gas refrigerante R134-A de 30 libras. Nombre químico y código: 1, 1, 1, 2-Tetrafluoroetano >99.7% Fórmula química: CF3CH2F N° CAS: 811-97-2 Lubricante: Poliéster Temperatura de Ebullición a 1 013 hPa: °C, (-) 26.2 Temperatura de Fusión a 1 013 hPa: °C, (-) 103 - - 101 Temperatura de autoignición: °C, >750 Densidad Relativa: g/cm3, 1.2 Estado Físico: Gas Licuado Olor: Olor Débil Solubilidad en agua: g/l , 1.5 g/l Presión de vapor (21.1 °C): psi , 85.8 Contenido en agua: pmm, Inferior a 10 Contenido en partículas sólidas: Exento totalmente Contenido de no condensables (Fase gaseosa residual que no es posible condensar): <1.5% Marca: UNI, REFRIGERANT, ADINA País de origen: CHINA Garantía: 30 DÍAS POR DEFECTOS DE FABRICA

Handwritten signatures and initials in blue ink.



MiBus

Orden de Compra

Proveedor: SUPLIDORA GENERAL REYES, S. A.

Monto: 37,375.00 USD

Otras observaciones: Suministro de gas refrigerante para la flota de buses de TMPSA
La primera entrega debe realizarse durante los primeros 10 días calendarios posterior a la notificación de la orden de compra. Las entregas posteriores deben realizarse en 60 días calendarios

Cronograma de entregas	
Entregas	Cantidades
Primeros 10 días	100
a 30 días	200
a 60 días	200
Total	500

Cláusula anticorrupción EL CONTRATISTA garantiza, se compromete y declara que ni él ni a través de interpuesta persona ha incurrido ni incurrirá, directa o indirectamente, en ninguna de las siguientes conductas:
1. Pagar, dar, entregar, recibir, prometer, o acordar una dádiva, donación, coima, soborno, regalos, aportes o comisiones ilegales, bienes u otros objetos de valor, bajo cualquier modalidad.
2. No haber pagado directa o indirectamente sumas o cantidades ilícitas, como premios o incentivos, en moneda local o extranjera en la República de Panamá o en cualquier otro lugar en que dicha conducta se relacione con el contrato en violación de las leyes anticorrupción de la República de Panamá o de cualquiera otra jurisdicción en el extranjero, a servidores públicos, partidos políticos o sus directivos, candidatos políticos o a terceros que puedan influir en la ejecución o supervisión del contrato.
En caso de que EL CONTRATISTA incurra en cualquiera de las conductas establecidas en esta cláusula dará lugar a la resolución administrativa del contrato y a la inhabilitación del contratista por un período de cinco años.

Pacto de Integridad Las partes se comprometen a cumplir con el pacto de integridad establecido en el Artículo 15 numeral 19 de la Ley 22 de 27 de junio de 2006 ordenado por la Ley 153 de 2020. Artículo 24 del Decreto Ejecutivo 439 de septiembre de 2020.

Penalidad: La multa que se impondrá será cuatro por ciento (4%), del valor equivalente a la porción dejada de entregar p ejecutar por el contratista, dividido entre treinta (30), por cada día calendario de atraso. El valor total de la multa no será en ningún caso superior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y deberá ingresar al Tesoro Nacional

Fundamento Legal: Según Reglamento Especial de Contratación, aprobado por la Contraloría General de la República mediante Resolución Número 299-2024-DNMySC de 15 de marzo de 2024. Anexo 1, Grupo A Insumos, A.2. Aire Acondicionado.

Gerencia de Compras		Dirección de Administración		Presidente Junta Directiva Representante Legal	
Fecha:	09/09/24	Fecha:		Fecha:	12/9/24
Tesorería		Almacén		Departamento de Presupuesto	
				 CRISTABELLA COMBE V. Analista de Presupuesto 7-46075	
Fecha:		Fecha:		Fecha:	9/9/2024
Entregado al Proveedor:				Refrendo de Fiscalización	
Nombre legible					
Fecha:				Fecha:	24/9/24

